



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución Honorarios Silva - CCAD

VISTO:

La solicitud del Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD), por el cual solicita se efectúe el pago al Sr. Silva Alejandro Ismael (CUIT 20-39057591-3) en concepto de sus Servicios de Configuración del nodo de computación Interactiva de CCAD.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expresa el informe presentado, la experiencia y conocimiento del Sr. Silva Alejandro Ismael redundaron en un servicio de calidad prestado para el Centro de Computación de Alto Desempeño, de característica no recurrente, efectuando las tareas de Configuración del nodo de computación interactiva de este centro de computos.

Que consta en el citado informe, la justificación sobre la necesidad de realizar dicha configuración.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD reservados a ejecutar durante el año 2023, Fuente 12- Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n °1520/2021) y RSGI: 12/2022

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago al Sr. Silva Alejandro Ismael (CUIT 20-39057591-3), en concepto de Servicios de Configuración del nodo de computación Interactiva de CCAD por el importe de PesosCiento Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta y Ocho (\$155.058); según Factura C-00002-00000046.

Imputar la erogación a la partida presupuestaria el importe de \$155.058

A.8001.076.000.000.12.44.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 2º: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda.

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.